Pedro P. Conde Parrado, Isabel Velázquez (eds.), La Filología Latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos (Medina del Campo 22-24 mayo de 2003), Madrid, 2005, 900-909.

EL COMENTARIO DE GRILIO A CIC. INV. 1.12-14*

TRINIDAD ARCOS PEREIRA Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Del *Comentario* de Grilio¹ al *De inuentione* de Cicerón sólo se nos ha conservado una pequeña parte, la que llega hasta 1.22. En la obra encontramos un amplísimo comentario sobre los *status*, en el que completa aspectos de la teoría que no se desarrollan en el tratado ciceroniano. Así, en dos pasajes diferentes (pp. 5-9 y 52-55 Martin²), se tratan los *asystata*³, aspecto de la teoría de la que no se ocupa la gran retórica latina (*Rhetorica ad Herennium*, Cicerón, Quintiliano)⁴. Esta misma incorporación de teoría que no está en Cicerón la encontramos de nuevo en el comentario al apartado en el que se rechaza la subdivisión de la *qualitas* realizada por Hermágoras en cuatro *status*: deliberativo, demostrativo, jurídico y pragmático.

Cicerón censura esta subdivisión porque identifica los dos primeros con dos de los *tria genera causarum*. Grilio recoge los argumentos de Cicerón y los amplía con el ejemplo de animado y sus especies⁵ para mostrar cómo no es posible que un elemento sea al mismo tiempo *genus* y *species*⁶ (pp. 55,4-58,8 Martin) para concluir diciendo que Cicerón utiliza para rebatir

¹ Grilio es un rétor que de comienzos del siglo VI d.C., compañero de Prisciano, que desempeñó un papel fundamental en la difusión de Hermógenes en la retórica romana. De él sólo conservamos una pequeña parte de su comentario sobre el *De inventione* de Cicerón, que llega hasta el parágrafo 22 del libro I.

² J. Martin, *Grillius*, Paderborn, 1927.

³ Sobre la teoría de los *asystata* en el *Comentario* y sus fuentes, véase T. Arcos Pereira – E. Ruiz Yamuza, "Las fuentes de la teoría de los *asystata* en el *Comentario* de Grilio al *De inuentione* de Cicerón: Minuciano vs Hermógenes", *Rhetorica* (en prensa).

⁴ Sólo lo encontramos en los rétores menores y no en todos, ya que no se ocupan de ella Marciano Capella ni el otro comentarista del *De inventione*, Mario Victorino. Los rétores que tratan los *asystata* son Fortunaciano, Augustinus, Julio Victor y Sulpicio Victor.

⁵ Mario Victorino utiliza este mismo ejemplo para establecer la diferencia entre *genus* y *species* (p. 187,6 ss. Halm).

⁶ Este mismo ejemplo lo utiliza Cicerón al tratar de las *uirtutes* de la *diuisio* (CIC. *inv.* 1.32).

la teoría de Hermágoras los silogismos⁷. Esta afirmación le permite introducir en este punto una breve explicación sobre los diferentes tipos de silogismos (pp. 58,11-61,25 Martin), de los que se ocupa Cicerón en este mismo libro al tratar de los razonamientos inductivos y deductivos (1.34-41).

Se nos ha conservado otro comentario al *De inuentione*, éste completo, el de Mario Victorino⁸, que también explica estos parágrafos del tratado ciceroniano. Ambos comentarios, el de Grilio y el de Mario Victorino, presentan puntos de coincidencias, como ya pusiera de manifiesto Martin (pp. 169-172). Sin embargo, hay también diferencias notables entre ambos, cuyo estudio es el propósito de este trabajo.

Grilio comienza el comentario a estos parágrafos con una breve explicación sobre los distintos tipos de silogismos que después aplicará al texto de Cicerón. Ésta es la primera diferencia con el comentario de Mario Victorino, que no introduce la teoría en este punto, sino que pasa directamente a comentar los silogismos del texto ciceroniano y desarrolla la explicación de la teoría después (pp. 243-247 Halm), cuando analiza el apartado del *De inuentione* dedicado a la *ratiocinatio* (1.57-75).

Para Grilio, hay muchos tipos de silogismos. Primero distingue entre silogismos $\psi \in v \delta \delta \mu \in v \circ \iota$, soritici y otros muchos, sin especificar cuáles⁹. Los primeros son aquellos que consiguen la confesión a partir de una expresión ingeniosa que no es verdad y lo ilustra con el ejemplo del que dice 'Camilo' y se le dice 'Camilo se ha salido por la boca', si responde 'no ha salido', se concluye 'por la boca no, por la nariz'. Los silogismos soritici son los que encadenan un argumento con el siguiente, que ejemplifica con el del modio de grano al que se le va quitando progresivamente un grano; uno solo no lo hace menor, pero grano a grano puede llegar a quedarse en nada¹¹.

⁷ Igitur orator noster, ut intentionem Hermagorae destruat, utitur syllogismis. Syllogismos hoc loco non exponit; sed his utitur interim tanquam litigator (p. 58,8-10 Martin).

⁸ Rétor del s. IV d. C. Su comentario lo publica C. Halm en sus *Rhetores Latini Minores*, Lipsiae, 1863, pp. 153-304.

⁹ Syllogismorum genera plurima sunt: Alii enim mendaces, qui dicuntur graeco uocabulo ψευδόμενοι, alii soritici, et multi praeterea sunt (p. 58,11-13 Martin).

¹⁰ Ψευδόμενοι sunt, qui artificioso mendacio necessitatem confessionis eliciunt ad hunc modum: quicquid loqueris, per os exit. Hic utrum responderis, aduersum te est; nam si dicas 'per os exit', statim concludit: Camillum igitur quia locutus es, per os tibi Camillus exiuit. Si uero dicas 'non exit', concludit iterum: 'ergo non per os, sed per nares' (p. 58,14-19 Martin).

¹¹ Soritici uero tales, qui ex modio cumulum faciunt usque ad ultimam confessionem ita: 'si de modio pleno granum tulero, num minuitur? Respondet non minui; quantum enim est? Ergo si et duo tulero, num minuitur? Ergo si et aliud unum?'. Ita usque ad immensum itur (p. 58,20-24 Martin).

A continuación explica con mayor detalle los silogismos categóricos o hipotéticos¹². De los primeros señala que tienen tres partes¹³ y que hay que tener en cuenta las diferencias de orden en el enunciado de la proposición en función de si vas a utilizarlo para confirmar o para refutar con el fin de evitar un silogismo mal construido (p. 59,10-60-2 Martin).

El ejemplo ha sido muy utilizado en la tradición retórica: 'si hay sol, es de día; hay sol, por tanto es de día'. Si quieres refutar la afirmación de que hay día deberás decir 'si hay sol es de día; si no es de día, por tanto no hay sol', porque si lo enuncias así: 'si hay sol, es de día; no hay sol, por tanto no es de día' es un silogismo mal construido, puesto que puede haber día sin sol o antes de que salga o cubierto de nubes. Añade un segundo ejemplo, tambien de tradición: 'si ha tenido un hijo, se ha acostado con un hombre', que podrá utilizarse para confirmar en este orden y en el inverso para refutar, siempre que se tenga cuidado con la forma de presentarlo, puesto que si alguien dijera 'no ha tenido un hijo, por tanto no se ha acostado con un hombre' estaríamos ante una refutación anómala, ya que es posible acostarse con un hombre y no tener un hijo (pp. 59,10-60,2 Martin).

Cicerón no se ocupa de manera específica de estos silogismos, pero sí utiliza los dos ejemplos. El primero de ellos como ejemplo de una inferencia simple (1.86) y el segundo como un caso en el que se plantea la conclusión como una consecuencia necesaria de la deducción, en el que se detiene a considerar las distintas formas en las que se puede presentar: 'si ha tenido un hijo, se acostó con un hombre; efectivamente ha tenido un hijo'; la deducción lógica es 'por consiguiente, se acostó con un hombre' o variarla para evitar una conclusión evidente diciendo 'por tanto, ha actuado sin decoro'. También se sirve de este mismo ejemplo para señalar que hay algunos que creen que el razonamiento puede tener una sola parte, porque en casos como el de 'puesto que ha tenido un hijo, se acostó con un hombre', no se necesitaría ni demostración ni conclusión. Pero Cicerón considera que los que piensan así están confundiendo los dos significados de argumentatio, el de argumento a favor de algo y el de arte de presentarlo de acuerdo con las normas de la retórica; en este ejemplo el argumento no se presenta de acuerdo con las normas de la retórica, que es de lo que a él le interesa en este tratado (1.73-75).

¹² Sunt igitur syllogismi aut categorici aut hypothetici, id est necessarii et probabiles et ueluti, per quos Cicero nunc Hermagorae imperitiam deprehendit. Categorici sunt, quorum et propositiones et assumptiones manifestae sunt. Hypothetici sunt, quorum aut propositiones aut assumptiones dubiae sunt aut utrumque (pp. 58,25-59,1 Martin).

Categoricus est tripertitus, ubi non propositio dubia est, non assumptio eget approbatione, sed ipsa uerborum similitudo est. Soluit usque ad conclusionem ac seruat (p. 59,3-5 Martin).

En cuanto a los hipotéticos, pueden tener cuatro partes si tienes que probar la proposición (o premisa mayor) o la premisa menor, o cinco si tienes que probar ambas¹⁴. Del que tiene cuatro partes ofrece el ejemplo de 'Cicerón es orador; si es orador, miente', cuando hay que probar la proposición o premisa mayor; por ello es necesario probar primero que los oradores mienten, para luego poder concluir que Cicerón miente (p. 60,7-14 Martin). Como ejemplo de silogismo en el que hay que probar la premisa menor utiliza 'lo que se mueve y respira es animado; el mundo es animado'. En este caso habría que probar esto último: 'cualquier cosa que se mueva, se mueve y respira, pues de otra manera, no podría moverse; el mundo se mueve, por tanto es animado' (p. 60,14-20 Martin).

En el que tiene cinco partes tienes que probar ambas, la proposición y la premisa menor, y utiliza el ejemplo de 'cualquier cosa que se hace con la razón se administra mejor que la que se hace sin ella" (pp. 60,20-61,23 Martin). Grilio para probar la proposición, 'se administra mejor lo que se hace con la razón', utiliza varias citas de Virgilio (*Aen.* 5.201; 9.6 ss.; 11.425 ss.). Y se sirve de los ejemplos del ejército mandado por el mejor general y de la nave que tiene piloto que la guíe a los que añade de nuevo dos citas de Virgilio (*Aen.* 5.224; 5.867 ss.). A continuación prueba la premisa menor, 'el mundo es regido por la razón', con el hecho de que existe una ordenación precisa del sol y las estrellas y de la sucesión del día y de la noche, para concluir que 'por tanto, todo se gobierna mejor con la razón'.

A diferencia de Grilio, Cicerón no está interesado en mostrar las distintas partes de estos silogismos ni cómo utilizarlos sino rebatir las diferentes opiniones que tienen los tratadistas anteriores sobre si se deben distinguir en el silogismo hipotético tres o cinco partes¹⁵. Para él se equivocan los que niegan que puedan existir silogismos de cuatro o cinco partes porque engloban la demostración de las premisas dudosas en cada una de ellas, de forma que cada una de ellas constaría de la premisa propiamente dicha y su prueba. Cicerón rechaza que estos silogismos hipotéticos, en los que hay que probar la proposición o la premisa menor, puedan ser sólo de tres partes porque las premisas son independientes de sus pruebas y si éstas últimas pueden aparecer o no hacerlo, es evidente que no pueden ser incluidas en una sola parte, sino que deben ser independientes (*inv.* 1.60-66). Grilio no se plantea este problema, porque para él, los silogismos de tres

¹⁴ Hypothetici sunt, ut supra diximus, aut quadripertiti aut quinquepertiti. Quadripertiti sunt, quotiens uel propositio uel assumptio dubia est et necesse est approbationem adhibere, quinquepertitus uero, ubi utrumque dubium est et utrumque approbari necesse est (p. 60,3-7 Martin)

Nam partim quinque eius partes esse dixerunt, partim non plus quam in tres partes posse distribui putauerunt (CIC. inv. 1.57).

partes son los categóricos¹⁶ y éstos no necesitan probar ninguna de las premisas.

Como ejemplo del silogismo de cinco partes Cicerón emplea, entre otros, uno de los que se encuentran en Grilio, con una ligera variante: el de la casa gobernada por la razón, que se prueba con el argumento del ejército mandado por un buen general o la nave gobernada por el piloto, en primer lugar, y con el orden del universo, en segundo (*inv.* 1.58-59). La diferencia fundamental entre ambos radica en el hecho de que Grilio ilustra el comentario con pasajes de Virgilio, como hemos señalado antes. En cambio, hay mayores diferencias en el tratamiento de los silogismos de cuatro partes ya que ejemplos que utiliza Cicerón no se encuentran en Grilio: el de que los jueces deben obedecer las leyes y el de que no hay que confiar en los cartagineses (*inv.* 1.70-74).

En cuanto al silogismo de tres partes, para Grilio, como ya hemos señalado, es un tipo de silogismo, el categórico, mientras que para el rétor latino es un silogismo en el que se ha omitido la prueba de la proposición y de la premisa menor (*inv.* 1.72). También los ejemplos son distintos, los dos de Grilio, ya tratados anteriormente, frente al utilizado por Cicerón sobre la necesidad de destruir Cartago porque no se puede vivir con el temor toda la vida (*inv.* 1.71).

Tras la teoría sobre los silogismos, Grilio analiza el texto ciceroniano señalando los distintos tipos de silogismos utilizados para refutar la opinión de Hermágoras sobre la subdivisión de la *qualitas* en cuatro *status* (pp. 62,1-67,6 Martin). En primer lugar utiliza un silogismo hipotético de cinco partes para probar que si son *genera causarum* no pueden ser un elemento de la causa (*Si deliberatio Male igitur eas generalis constitutionis partes esse dixit*, CIC. *inv.* 1.12). Luego emplea un silogismo de cuatro partes para probar que si no son elementos de la causa, menos lo serán de los estados de la misma, (*Quodsi generis causae partes ... multo igitur minus recte partis eius, quae hic dicitur, partes putabuntur*, CIC. *inv.* 1.13). Por último, un silogismo encadenado, para probar que no se pueden subordinar los *genera* deliberativo y demostrativo a los estados de la causa, porque no es posible que tengamos estado si no tenemos refutación (*Si constitutio et ipsa et pars eius quaelibet intentionis depulsio est...*, CIC. *inv.* 1.13).

También Mario Victorino analiza los silogismos utilizados por Cicerón (pp. 182,32-189,33 Halm), aunque difiere en su número, ya que frente a los tres silogismos señalados por Grilio, añade uno más de cuatro partes (*Deinde coniecturalis causa non potest ... genera igitur, ut ante*

-

¹⁶ Ver nota 13.

diximus, haec causarum putanda sunt, non partes alicuius constitutionis, CIC. inv. 1.14).

Así mismo, el comentario que ambos realizan es muy distinto. El de Grilio, más escueto, es la aplicación de la teoría expuesta antes y se centra casi exclusivamente en las partes que forman cada uno de los silogismos. En cambio, el de Mario Victorino, desciende mucho más a cuestiones de detalle, explicando no sólo qué partes los forman sino también cómo se formulan lingüísticamente. En el primer silogismo, de cinco partes, Grilio señala primero sus elementos:

Si deliberatio et demonstratio genera causarum sunt, non possunt recte partes alicuius generis causae putari: ecce propositio dubia. Eadem enim res alii genus esse, alii pars poterit, eidem et genus esse et pars non potest: ecce approbatio propositionis, cur non possint partes esse causarum. Deliberatio autem et demonstratio genera sunt causarum: ecce assumptio dubia. Nam aut nullum causae genus est aut iudiciale solum aut iudiciale et deliberativum et demonstrativum: ecce approbatio assumptionis. Deliberatio igitur et demonstratio non possunt recte partes alicuius generis causae putari: ecce conclusio. (p. 62,4-15 Martin)

a continuación indica que *Nam aut nullum causae genus est aut iudiciale solum aut iudiciale et deliberativum et demonstrativum* es una *exageratio syllogismi per enumerationem multorum argumentorum* y concluye con el comentario del texto ciceroniano de este parágrafo (p. 62,28-63,5 Martin).

En cambio, el de Mario Victorino es mucho más prolijo y al hilo de la explicación, va introduciendo otros datos e información complementaria. Así, comienza su exposición analizando la formulación lingüística de la proposición (si deliberatio...), para, a continuación, explicar la doctrina de Aristóteles sobre substantia, quantitas, qualitas, ad aliquid, ubi, quando, situs, habere, facere, pati a partir de la approbatio propositionis (Eadem enim... pars non potest), que ilustra con los ejemplos del pergamino, de la lana y del hombre (pp. 183,31-184,12 Halm). Después de una larga

¹⁷ La preocupación de Mario Victorino sobre la formulación lingüística de las partes constituyentes del silogismo puede verse también en su insistencia en señalar que las conclusiones se introducen con *igitur* o *ergo* (pp. 185,15-16 y 188,21-23 Halm).

¹⁸ Vt puta, membrana substantia est: accidunt autem ei crocum, scriptura, et cetera ... Vt puta, lana alba res est, sed substantia. Haec res patet multis accidentibus; potest enim lana illa aut russea fieri aut ueneta aut nigra. Sed si unum colorem in se susceperit, iam in se colorem alium non admitit. Similiter et homo substantia est. Potest autem id, quod homo est, nunc seruus esse, nunc dominus: sed postquam

explicación sobre la *adsumptio* y la *probatio adsumptionis*, Mario Victorino cierra el comentario con las partes del silogismo, primero delimitándolas:

Si deliberatio et demonstratio genera sunt causarum, non possunt recte partes alicuius generis causae putari: <u>hoc primum est</u>. 'Eadem enim res alii genus esse et pars non potest: eidem genus esse et pars non potest' <u>hoc secundo est</u>. Deliberatio autem et demonstrario genera sunt causarum: <u>hoc tertium est</u>. Nam aut nullum causae genus est aut iudiciale et deliberatiuum et demonstratiuum: <u>hoc quartum est</u>. Relinquitur ergo ut omnia tria genera sint causarum: <u>haec conclusio est</u> (pp. 184,40-185,3 Halm).

Y luego con su denominación específica:

Videamus ergo illum ... syllogismum quinquepertitum: deliberatio et demonstratio genera sunt causarum, non possunt recte partes alicuius generis causae putari'. <u>Haec propositio est.</u> ... 'Eadem enim res' ...' alii genus esse et pars non potest: eidem genus esse et pars non potest'. Adprobauit ergo propositionem. ... adsumit hoc modo: 'deliberatio autem et demonstrario genera sunt causarum'. Deinde adprobat adsumptionem ut supra diximus, triplici argumentatione. 'Nam aut nullum causae genus est aut iudiciale et deliberatiuum et demonstratiuum' Postremo tres adhibet conclusiones ... Prima igitur conclusio adprobationis de adumptione est. Quid enim ait in adsumptionis adprobatione? 'nam aut nullum causae genus est, aut iudiciale solum aut et iudiciale et deliberatiuum et demonstratiuum'. Concludit ergo haec tria genera esse causarum: 'relinquitur ergo' inquit 'ut omnia tria genera sint Secunda conclusio causarum'. propositionis argumentationis eius. Quid enim argumentatur in propositione? ' si deliberatio et demonstratio genera sunt cuasarum, non possunt recte partes alicuius generis causae putari'. Concludit hoc ipsum: deliberatio igitur et demonstratio genera sunt causarum, non possunt recte partes alicuius generis causae putari. Tertia autem conclusio quaestionis est. Quae enim questio est? Quod Hermagoras deliberationem et demonstrationem non recte sub qualitate constituit. Concludit itaque quaestionem: 'male igitur eas generalis constitutionis partes esse dicit'. (p. 185,4-28 Halm).

En este silogismo hay una nueva diferencia con el comentario de Grilio, ya que para Victorino hay una triple conclusión; la primera es la de la adprobatio adsumptionis: Relinquitur ergo ut omnia tria genera sint causarum; la segunda es la conclusión de la propositio: Deliberatio igitur et demonstratio non possunt recte partes alicuius generis causae putari; y la tercera es la conclusio quaestionis: male igitur eas generalis constitutionis partes esse dicit, que supone el enlace con el siguiente silogismo¹⁹. En cambio para Grilio, la conclusión del silogismo es la que Mario Victorino considera la segunda.

El segundo silogismo es de cuatro partes, pero con diferencias en ambos comentarios. Grilio distingue:

Quodsi generis causae partes non possunt recte putari, multo minus recte partis causae partes putabuntur: propositio, que no necesita ser probada porque ya lo ha sido antes.

pars autem causae est constitutio omnis: adsumptio, que debe ser probada.

Non enim causa ad constitutionem, sed constitutio ad causam adcommodatur. at demonstratio et deliberatio generis causae partes non possunt recte putari, quod ipsa sunt genera: adprobatio adsumptionis, en el que distingue dos partes, la adprobatio propiamente dicha (non enim ... adcommodatur) y una exaggeratio syllogismi per repetitionem (at demonstratio ... ipsa sunt genera).

Multo igitur minus recte partis eius, quae hic dicitur, partes putabuntur: conclusio (pp. 63,13-64,15 Martin).

En cambio, para Mario Victorino, mientras que coinciden la propositio y la conclusio, son diferentes la adsumptio (at demonstratio et deliberatio generis causae partes non possunt recte putari) y la adprobatio adsumptionis (quod ipsa sunt genera) que en otro comentarista constituyen la amplificación del silogismo (pp. 186,24-187,3 Halm).

El tercer silogismo recibe el nombre de *concatenatus* en Grilio: deinde si constitutio et ipsa et pars eius quaelibet intentionis depulsio est ..., en el que ya no establece los elementos que lo forman, sino que se limita a darle nombre y comentar el texto ciceroniano (pp. 64,18-65,9 Martin). Sin embargo, Mario Victorino, que no le da nombre alguno, sí se detiene a establecer cómo se encadena del primero al segundo:

¹⁹ Deinde quod per hanc extremam conclusionem sensim descendit ad alium syllogismum (p. 185,33-34 Halm).

Si constitutio et ipsa pars eius quaelibet intentionis depulsio est, quae intentionis depulsio non est ea nec constitutio ne pars constitutionis est;

del segundo al tercero:

at si quae intentionis depulsio non est, ea nec constitutio nec pars constitutionis est, deliberatio et demonstratio neque constitutio nec pars constitutionis est

y del primero al tercero, que es la conclusión del silogismo:

si igitur constitutio et ipsa et pars eius quaelibet intentionis depulsio est, deliberatio et demonstratio neque constitutio nec pars constitutionis est. (pp. 187,42-188,23 Halm).

El último parágrafo del texto ciceroniano recibe un tratamiento diferente en ambos autores. Grilio lo comenta y para ejemplificarlo (p. 66,4-20 Martin) se sirve de un fragmento del canto VII de la *Eneida* de Virgilio, en el que se recoge la *suasio* de Latino en la que delibera si debe entregar su hija Lavinia a Eneas (*Aen.* 7.359-370). Mario Victorino, en cambio, reconoce un último silogismo, de cuatro partes, en el que, además, afirma que en Cicerón la *propositio* se realiza a partir de lo particular:

deinde coniecturalis causa non potest simul ex eadem eodem in genere et coniecturalis esse et definitiua nec definitiua causa potest simul ex eadem parte eodem in genere et definitiua esse et translatiua

y de lo general:

et omnino nulla constitutio nec pars constitutionis potest simul et suam habere et alterius in se vim continere.

A esta *propositio* le sigue su *adprobatio*:

ideo quod una quaeque ex se et ex sua natura simpliciter consideratur, altera assumpta numerus constitutionum duplicatur, non vis constitutionis augetur

la adsumptio:

at deliberativa causa simul ex eadem parte eodem in genere et coniecturalem et generalem et definitivam et translativam solet habere constitutionem et unam aliquam et plures nonnumquam

y una doble conclusión, la primera:

ergo ipsa neque constitutio est nec pars constitutionis. Idem in demonstratione solet usu venire

y la segunda:

genera igitur, ut ante diximus, haec causarum putanda sunt, non partes alicuius constitutionis (pp. 188,24-189,33 Halm).

EL COMENTARIO DE GRILIO A CIC. INV. 1.12-14

Es evidente que el planteamiento de ambos comentaristas tiene coincidencias importantes, ya que se plantean la explicación del texto ciceroniano desde el mismo punto de vista, el de poner de manifiesto los silogismos utilizados por Cicerón para rebatir a Hermágoras. Sin embargo, las diferencias son también muy significativas. Difieren en el número de silogismos que ambos señalan: cuatro en Mario Victorino, tres en Grilio y en el establecimiento de sus elementos constitutivos.

Pero, sobre todo, difieren radicalmente en el tipo de comentario realizado. En primer lugar, la estructura de ambos es muy distinta. Grilio comienza con una explicación teórica sobre los silogismos y luego la aplica al texto ciceroniano. Mario Victorino, en cambio, pasa directamente al comentario y desarrolla la teoría en los parágrafos dedicados a la *ratiocinatio* en el tratado. En segundo lugar, se diferencian en el tipo de comentario que realizan. El de Mario Victorino es mucho más extenso y desciende a detalles que facilitan la comprensión de la teoría, como se muestra en la atención que presta a la formulación lingüística de los silogismos para reconocer sus elementos; así mismo, no le importa repetir la explicación con ligeras modificaciones, como podemos observar en el comentario del primer silogismo. En cambio, el de Grilio es más escueto y menos detallado y presupone muchos conocimientos en el lector de su obra, como si estuviera destinada a un alumno de un nivel más avanzado y con mayores conocimientos que el de Mario Victorino. Esta diferencia en el destinatario de los dos comentarios podría haber sido una de las razones de la pérdida del comentario de Grilio ya que en el de Mario Victorino se podría encontrar una explicación pormenorizada del texto de Cicerón que atendía a detalles más básicos y con una mayor amplitud que la que se podía encontrar en el de Grilio.